Municipalidad Provincial de Talara

1506 | 28 |
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
15 NOV 2016
9.32 AM
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 740-11-2016-MPT

Talara, catorce de Noviembre del dos mil dieciséis ------------------

VISTO, la Carta N° 006-2016-ECON.CLDLC de fecha 11.11.2016, de la Gerencia Desarrollo Humano y Económico, relacionado al uso de goce físico vacacional año 2106; y

CONSIDERANDO:

- Que, con el documento de visto, se comunica que la Gerente de Desarrollo Humano y Económico, Econ. Catherine Luna de La Cruz, hará uso de su goce físico vacacional, correspondiente al año 2016, las cuales iniciará a partir del Lunes 14 de Noviembre al 13 de Diciembre del presente año;

- Que, habiéndose realizado las coordinaciones pertinentes, se solicita se emita la Resolución de Alcaldía, encargando las funciones de la Gerencia Desarrollo Humano y Económico al Econ. JOSÉ CARPIO VALLADARES – SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, en adición a sus funciones;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V° B° ASESORÍA JURÍDICA TALARA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- ENCARGAR, al **Econ. JOSÉ CARPIO VALLADARES** – SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, la **GERENCIA DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO, en adición a sus Funciones,** a partir del 14 de Noviembre al 13 de Diciembre del 2016, mientras dure el goce físico vacacional de la Titular.

ARTÍCULO 2° .- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESOR ALCALDÍA TALARA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.- - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

ABOG. LURDES MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM
GDHE
SGDE
URH
UTIC
Archivo
Mary S.